

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Mutualidad de Habilitados de Clases Pasivas del Colegio de Madrid (MPS-2632) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que, transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso, la Entidad denominada Mutualidad de Habilitados de Clases Pasivas del Colegio de Madrid y Demarcación va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo indicado.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibañez de Aldecoa.-725-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Sevitrade, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 8.832 metros cuadrados parcela y 37,50 metros lineales tubería con destino a naves, silo, cemento y mercancías. Expediente 23-C-82*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 14 de febrero de 1990, una concesión administrativa a «Sevitrade, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Veinte años.

Canon: 127,50 pesetas/metros cuadrados y metros lineales/año y 425.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Naves, silo, cemento y mercancías.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.329-A.

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

*Obra: Acondicionamiento de márgenes y tratamiento de la zona inundable del río Guadalquivir en la prolongación de la Corta de la Cartuja, primera fase (2 expediente). Término municipal: Sevilla*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1990, fueron declaradas de urgencia las

obras arriba citadas y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se relacionan, a una reunión previa en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en plaza de España, sector tercero, los días y hora que se citan, a partir del próximo 8 de mayo. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar (escrituras de propiedad, certificados del Registro, recibos de contribución, contratos de arrendamiento, etc.), así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas, fechas y horas de citación, aparecen en los anuncios publicados en dos diarios de la capital de la provincia en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el tablero de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de mencionada ciudad y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en plaza de España, sector 3, de Sevilla.

Sevilla, 4 de abril de 1990.-El Presidente, Juan López Martos.-4.853-E.

### MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Servicios

*Corrección de erratas de la notificación al «Centro de Lenguas Modernas, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fernández-Cosío Palma, cuyo último domicilio conocido es el de Gran Vía, número 80, sexto, de esta capital, sobre resolución de un contrato suscrito entre dicho Centro y la Administración del Estado (artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo)*

Padecido error en la inserción de la mencionada notificación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9894, columna tercera, párrafo segundo, donde dice: «En cuanto a que «de conformidad con lo previsto en el artículo 136 RGCE la tramitación de incidencias se determinará la paralización de las obras. ...»», debe decir: «En cuanto a que «de conformidad con lo previsto en el artículo 136 RGCE la tramitación de incidencias no determinará la paralización de las obras. ...»».-4.602-E CO.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

##### LUGO

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 259/1989, de 2 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 229/1989, de 29 de noviembre, se declara la urgente ocupación por esta Excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 135/1988. Palas de Rei. «Puente sobre el río Ulla y accesos», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Excelentísima Corporación Provincial en sesión de 3 de abril de 1989, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación del documento nacional de identidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (testamentos, escrituras de compraventa, títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 126 de 3 de junio de 1989.

Lugo, 2 de abril de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-4.847-E.

#### Ayuntamientos

##### ELCHE

Que en el excelentísimo Ayuntamiento de Elche se está tramitando el Plan Especial de Infraestructura de

Enlace con la Autovía y Desviación de la Carretera de Aspe a Santa Pola.

Que para la ejecución de dicho proyecto se ha fijado por la Administración el sistema de expropiación, habiéndose solicitado de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana la declaración de urgencia de dicha expropiación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Que la relación de propietarios, de conformidad con el proyecto redactado, es la que a continuación se indica:

Parcelas: 1-2. Propietarios: Josefa Asencio Monllor, Heliodoro Vidal Verdú, María Ibarra Sánchez Artcnvas. Superficie afectada: 14.039 metros cuadrados.

Parcela: 3A. Propietaria: Teresa Ferrández Cruz. Superficie afectada: 800 metros cuadrados.

Parcela: 3B. Propietaria: Teresa Ferrández Cruz. Superficie afectada: 280 metros cuadrados.

Parcela: 3C. Propietaria: Teresa Ferrández Cruz. Superficie afectada: 4.960 metros cuadrados.

Parcela: 4. Propietaria: Cerámica San Agatangelo. Superficie afectada: 3.037 metros cuadrados.

Parcela: 3D. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 4.600 metros cuadrados.

Parcela: 5. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 4.249.50 metros cuadrados.

Parcela: 6. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 2.782.50 metros cuadrados.

Parcelas: 7, C y D. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 13.978 metros cuadrados.

Parcela: 8. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 647.50 metros cuadrados.

Parcela: 10. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 1.715 metros cuadrados.

Parcela: 9. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 4.141.50 metros cuadrados.

Parcela: 12. Propietario: José García Pastor (Manufacturas «Elig»). Superficie afectada: 3.832 metros cuadrados.

Parcela: 7A. Propietaria: Asunción Ferrández Cruz. Superficie afectada: 360 metros cuadrados.

Parcela: 7B. Propietaria: Asunción Ferrández Cruz. Superficie afectada: 920 metros cuadrados.

Parcela: 11. Propietario: Romualdo Martínez Toro. Superficie afectada: 262.50 metros cuadrados.

Parcela: 13. Propietario: Pedro Lozano Palazón. Superficie afectada: 1.125 metros cuadrados.

Parcela: 14. Propietaria: Josefa Brotons Esclápez. Superficie afectada: 732 metros cuadrados.

Parcela: 15. Propietario: Francisco Sánchez Amorós. Superficie afectada: 1.675 metros cuadrados.

Parcela: 16. Propietaria: Adelina García Pomares. Superficie afectada: 305 metros cuadrados.

Parcela: 17. Propietario: Antonio Castell Giménez. Superficie afectada: 312 metros cuadrados.

Parcela: 18. Propietario: José Morell López. Superficie afectada: 525 metros cuadrados.

Parcela: 19. Propietario: Salvador Sansano González. Superficie afectada: 2.149 metros cuadrados.

Parcela: 20. Propietario: Manuel Amorós Amorós. Superficie afectada: 380 metros cuadrados.

Parcela: 21. Propietario: Antonio García Molla. Superficie afectada: 772.50 metros cuadrados.

Parcela: 22. Propietario: Francisco Torres Irlés. Superficie afectada: 1.125 metros cuadrados.

Parcela: 23. Propietario: José Hernández García. Superficie afectada: 2.029 metros cuadrados.

Parcela: 24. Propietaria: Valeriana Martínez Ruiz. Superficie afectada: 162.50 metros cuadrados.

Parcela: 25. Propietario: José Ruiz Morillas. Superficie afectada: 27 metros cuadrados.

Parcela: 26A. Propietario: Aurelio Martínez González. Superficie afectada: 242 metros cuadrados.

Parcela: 26B. Propietario: Juan Miralles Sánchez. Superficie afectada: 30 metros cuadrados.

Parcela: 27. Propietario: Jesús González Guirao. Superficie afectada: 267.50 metros cuadrados.

Parcela: 28. Propietario: Francisco Albert Morales. Superficie afectada: 1.015 metros cuadrados.

Parcela: 29. Propietario: Arseni Ugocconi Egisto. Superficie afectada: 462.50 metros cuadrados.

Parcela: 30A. Propietario: Benjamín Rico Pérez. Superficie afectada: 687.50 metros cuadrados.

Parcela: 30B. Propietario: Antonio Orts Martínez. Superficie afectada: 687.50 metros cuadrados.

Parcela: 31. Propietario: Ginés Rubio Pérez. Superficie afectada: 2.761.50 metros cuadrados.

Parcela: 32. Propietario: Sinforoso Grau Soler. Superficie afectada: 2.762.50 metros cuadrados.

Parcela: 33. Propietarios: José Díaz Blázquez, Francisco Albert Morales. Superficie afectada: 3.078 metros cuadrados.

Parcela: 34. Propietario: Antonio Martínez Antón. Superficie afectada: 320 metros cuadrados.

Parcela: 35. Propietario: Salvador Mateu Montesiños. Superficie afectada: 710 metros cuadrados.

Parcela: 36. Propietario: José Palazón Candel. Superficie afectada: 55 metros cuadrados.

Parcela: 37. Propietario: Jesús Gómez Monuera. Superficie afectada: 407.50 metros cuadrados.

Parcela: 38. Propietario: Juan Tomás Lloret Reig. Superficie afectada: 2.427.50 metros cuadrados.

Parcela: 39. Propietario: Antonio Soler Macía. Superficie afectada: 710 metros cuadrados.

Parcela: 40A. Propietario: Jerónimo Soler Bañón. Superficie afectada: 560 metros cuadrados.

Parcela: 40B. Propietario: Juan Tomás Lloret Reig. Superficie afectada: 2.172 metros cuadrados.

Parcela: 41. Propietario: Francisco Trives Ortigosa. Superficie afectada: 622.50 metros cuadrados.

Parcelas: 42-43. Propietario: Rafael Macía Boix. Superficie afectada: 5.500 metros cuadrados.

Parcela: 44. Propietaria: Javierra Soler Bañón. Superficie afectada: 1.930 metros cuadrados.

Parcela: 45. Propietaria: Francisca Sansano Mora. Superficie afectada: 165 metros cuadrados.

Parcela: 46. Propietario: Jerónimo Soler Bañón. Superficie afectada: 917.50 metros cuadrados.

Parcela: 47. Propietaria: Javierra Soler Bañón. Superficie afectada: 2.857.50 metros cuadrados.

Parcela: 48A. Propietario: Angel Aguilar Madrus. Superficie no afectada.

Parcela: 48B. Propietario: Ramón Martínez Diez. Superficie afectada: 1.617.50 metros cuadrados.

Parcela: 49. Propietario: Antonio Marco Hidalgo. Superficie afectada: 312.50 metros cuadrados.

Parcela: 50. Propietaria: Paulette Gorostiza Laude. Superficie no afectada.

Parcela: 51. Propietario: Jaime Sempere García. Superficie afectada: 2.122.50 metros cuadrados.

Parcela: 52. Propietario: José Soler Soler. Superficie afectada: 2.075 metros cuadrados.

Parcela: 53. Propietario: Ramón Covés Irlés. Superficie afectada: 637 metros cuadrados.

Parcela: 54. Propietaria: «Pisos Ferrara, Sociedad Anónima». Superficie afectada: 1.750 metros cuadrados.

Parcelas: 55-56A. Propietario: Ramón Covés Irlés. Superficie afectada: 4.135 metros cuadrados.

Parcela: 56B. Propietario: Ramón Martínez Diez. Superficie no afectada.

Parcela: 57. Propietaria: «José Soler Soler, Sociedad Limitada». Superficie afectada: 762.50 metros cuadrados.

Parcela: 58. Propietaria: Dolores Muñoz Varón. Superficie afectada: 120 metros cuadrados.

Parcela: 59. Propietarios: Hermanos González Salinas. Superficie afectada: 3.295 metros cuadrados.

Parcela: 60. Propietario: Roque Sepulcre Sánchez. Superficie afectada: 1.372 metros cuadrados.

Parcela: 61. Propietario: Francisco Prats Monzo. Superficie afectada: 198 metros cuadrados.

Parcela: 62. Propietario: Vicente Vicente García. Superficie afectada: 4.440 metros cuadrados.

Parcela: 63. Propietarios: Vicente Cerdá Amorós, Antonio Sempere Sempere. Superficie afectada: 1.475 metros cuadrados.

Parcela: 64A. Propietarios: Asunción Canals Ruiz y hermanos. Superficie afectada: 6.725 metros cuadrados.

Parcela: 64B. Propietaria: Clotilde Rodríguez Níguez. Superficie afectada: 320 metros cuadrados.

Parcela: 64C. Propietario: Joaquín Menargues Salas. Superficie no afectada.

Parcela: 64D. Propietario: Francisco Moreno Rodríguez. Superficie no afectada.

Parcela: 65. Propietario: Francisco Martínez Navarro. Superficie afectada: 1.050 metros cuadrados.

Parcela: 66. Propietario: Vicente Pomares López. Superficie afectada: 1.172 metros cuadrados.

Parcela: 67. Propietario: Fernando Espinosa Pérez. Superficie afectada: 3.272.50 metros cuadrados.

Parcela: 68A. Propietaria: Angela Díaz Torregrosa. Superficie no afectada.

Parcela: 68B. Propietario: Ayuntamiento de Elche. Superficie afectada: 1.370 metros cuadrados.

Parcela: 69. Propietaria: Asunción Munto Barceló. Superficie afectada: 285 metros cuadrados.

Parcelas: 70-73. Propietarios: Tomás Dura Mas, María Dolores Adsuar Ibáñez. Superficie afectada: 2.297 metros cuadrados.

Parcelas: 71-72. Propietarios: Josefa, María Teresa, Adoración y Antonio Rodríguez Agulló. Superficie afectada: 2.392 metros cuadrados.

Parcela: 74. Propietario: Ramón Covés Hernández. Superficie afectada: 750 metros cuadrados.

Parcela: 75. Propietaria: Josefa Asencio Monllor. Superficie afectada: 5.181.99 metros cuadrados.

Parcela: 76. Propietarios: Herederos de Diego Fernández Ripoll. Superficie afectada: 5.426 metros cuadrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa se somete este expediente a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Elche, 8 de marzo de 1990.-El Alcalde.-El Secretario general.-2.376-A.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

En expediente para la provisión de plazas de Policía Local regido por bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 34, de 10 de febrero de 1989 y anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 27 de marzo del mismo año, una vez celebradas las pruebas selectivas y elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador, la Alcaldía ha dictado Decretos de 7 y 27 de febrero de 1990 por los que ha excluido de nombramiento a don José Manuel López Castaño, don Antonio Carnerero Velaure, don Cristóbal Huertas Torres, don Rafael Pineda Cuevas y don Javier Hidalgo Casilla, por no cumplir la base segunda e) de la convocatoria en conexión con el párrafo final de la misma.

Contra dichos Decretos, sus destinatarios han formalizado recursos de reposición en legal plazo, acumulados por Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, 3, en conexión con los artículos 91, 1, y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la publicación del presente edicto queda abierto el trámite de información pública, por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, a cuyo efecto, en horas de oficina y de lunes a viernes, expediente y recursos están de manifiesto en la Oficina Municipal de Personal para que los interesados legítimos se instruyan de su contenido y formulen cuantas alegaciones y aporten cuantos documentos estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procederá a la emisión de informes y a la resolución, en único acto, de los recursos y alegaciones que, en su caso, se hubieren formulado en tiempo y forma legal.

La Línea, 16 de marzo de 1990.-El Alcalde. 2.688-A.